

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de abril de 1982.-

Visto el presente expediente N°314.546/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Paraguay N°1457 de esta Capital, ocupado por diversos Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia Especiales en lo Civil y Comercial; y

Considerando:

Que por Resoluciones Nros. 289/82 y 421/82 el señor Director General de la Subsecretaría de Administración, Contador D. Héctor H. Romanelli, ha celebrado, "ad-referendum", el respectivo contrato de locación.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original obra a fs. 20/21 de las presentes actuaciones, celebrado entre el señor Director General a cargo de la Subsecretaría de Administración, Contador D. Héctor H. Romanelli y el señor Santiago Pedro Pablo Ferrara, Gerente de la "Administración Geraci", administradora del edificio sito en Paraguay N°1457 de esta Capital, propiedad de "METROPOL S.A. INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" por el término de dos (2) años a partir del 1° de abril de 1982, con opción a un (1) año más, y sobre la base de un alquiler mensual que resulte de reajustar el vigente al 31 de marzo de 1982, cuyo importe es del PESOS: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO // (\$ 48.578.721.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -Nivel general-, según los índices proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

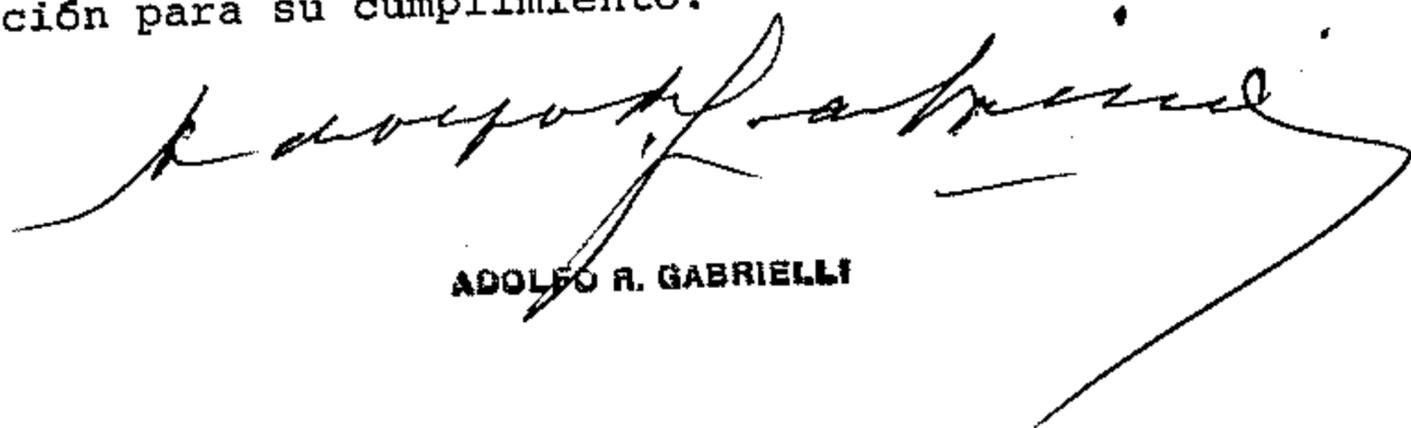
2°) Imputar el gasto que demande lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.

3°) Regístrese, tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales y remítase a la Subsecretaría de

////////////////////////////////////

Administración para su cumplimiento.-

m.d.
A



ADOLFO R. GABRIELLI